

DECRETO

2314

TEMUCO,

28 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.186 de fecha 27.12.2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la exposición "Rescate Histórico Ferroviario" de los artistas visuales Sergio Norambuena y Edwin Guiñez, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición "Rescate Histórico Ferroviario" de los artistas visuales Sergio Norambuena y Edwin Guiñez		
A quienes va dirigido	A los visitantes que asisten al Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo		
Objetivo Específico de la Actividad	Exhibir la "Rescate Histórico Ferroviario" de los artistas visuales Sergio Norambuena y Edwin Guiñez a los visitantes del Museo Ferroviario, entre el 10 y el 27 de agosto de 2017.		
Cobertura estimada	Período de exhibición de la muestra: 2.000 personas		
Gasto Estimado	Item	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Servicio de cóctel	22.08.999.009	0
	Servicio de impresión (plotter de corte y pendones)	22.07.002.003	350.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico — estadísticas de visitantes, difusión de la actividad en web municipal.		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR / SCF / gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes

